Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 603 /2017 I.

VISTO: 10 ABR. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 236/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" ID 320.843.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 9 de marzo de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TRONIX S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43232604-002	Autodesk Revit 2017 Commercial New Multi-user ELD Annual Subscription with Basic Support	AUTODESK INC.	USA	UNIDAD	UNIDAD	3	16.680.000	50.040.000.
2	43232604-002	Autodesk ReCap 360 PRO 2017 Commercial New Multi-user Annual Subscription with Basic Support	AUTODESK INC.	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	2.510.000	5.020.000.
3	43232604-002	Autodesk AutoCAD Civil 3D 2017 Commercial New Multi-user ELD Annual Subscription with Basic Support	AUTODESK INC.	USA	UNIDAD	UNIDAD	2	17.475.000	34.950.000.
4	43232604-002	Autodesk AutoCAD Map 3D 2017 Commercial New Multi-user ELD Annual Subscription with Basic Support	AUTODESK INC.	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	17.475.000	17.475.000.
								Total	107.485.000.

Monto Total Adjudicado: Gs. 107.485.000.
Monto CDP: Gs. 133.978.500.

///...

6196

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: .....
10 ABR 2017
Hora: 14:50
Firma: .....

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.R.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAD Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	
OBS.:		

10/04/2017

...ESCOBAR, Directora
...de Adquisiciones
...de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 603 /2017 I. 10 ABR. 2017

QUE, por Dictamen N° 4375, de fecha 30 de marzo de 2017, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en el proceso de Contratación Directa para la "Adquisición de Software de Diseño asistido cad para la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum – ID N° 320.843", deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa Debiendo previamente agregarse el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectiva, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 236/16 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM" ID 320.843*, a la firma TRONIX S.R.L., con RUC N° 80003030-3, por el monto total de Gs. 107.485.000. (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General
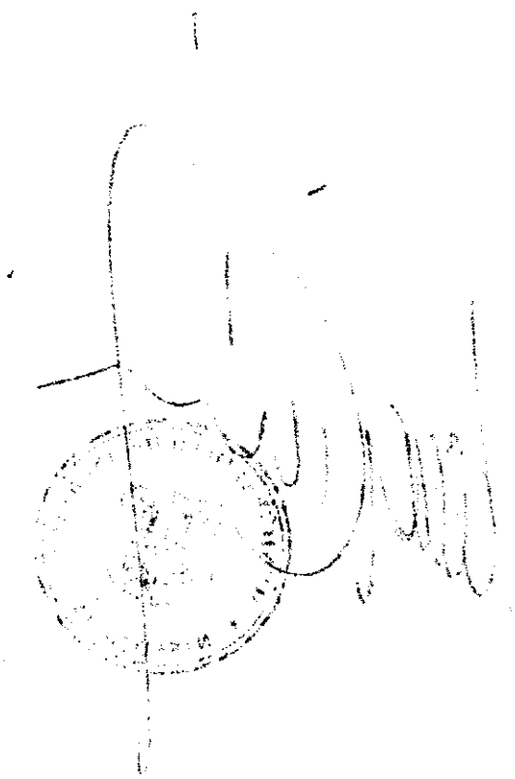
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal